



10 MARZO 2015

AVISO ESPECIAL



LAS PERSONAS FÍSICAS YA NO PODRÁN UTILIZAR SOLO SU FIEL PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

Comienza el uso obligatorio generalizado del Certificado de Sello Digital (CSD)

Estimado usuario de Folios Digitales

Hace meses, cuando el SAT autorizó a las personas físicas a facturar electrónicamente solo con su FIEL, la autoridad dejó en claro que este permiso era temporal.

Recientemente el SAT publicó a través de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el DOF el día 3 de Marzo de 2015, que esa autorización temporal para las personas físicas ha terminado. Y que se modifica el primer párrafo de la regla 2.2.7, que habilita a las personas físicas a utilizar su certificado de FIEL para la emisión de CFDI.

Por lo tanto los contribuyentes de este tipo **DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE YA HAN HECHO CON ANTERIORIDAD LAS PERSONAS MORALES, SACANDO SU CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL (CSD) Y DÁNDOLO DE ALTA ANTE SU PAC** (en este caso FOLIOS DIGITALES) para poder seguir facturando en la plataforma que utilizan actualmente sin mayor complicación, o tendrán que optar temporalmente por usar el servicio gratuito de generación de facturas ofrecido por el SAT, con todo lo que esto conlleva.

Los PACS hemos solicitado una prórroga al SAT ante lo abrupto del aviso, y de acuerdo a esto, LA FECHA LÍMITE PARA PODER FACTURAR SIN CSD ES EL 15 DE MARZO.

Así que le recomendamos tramitar inmediatamente su CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL (CSD), y para ello deberá entrar a la Herramienta SOLCEDI del SAT.



De click o copie el siguiente link en su buscador para descargar esta herramienta:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/solcedi/>

Una vez solicitado el Certificado en Solcedi, tardara de 48 a 72 horas en ser autorizado para poder utilizarse con los PACs, por lo que les sugerimos que realicen este trámite de inmediato.

Una vez que haya tramitado su Certificado de Sello Digital y lo haya descargado deberá instalarlo en nuestro sistema de facturación.

El procedimiento lo puede consultar en la siguiente liga:

<http://www.foliosdigitales.com/descarga/INSTALACION-CERTIFICADO-SELLO-DIGITAL.pdf>

Gracias por su preferencia.

FOLIOS MEXICANOS DIGITALES